

TRATADO GENERAL DE INTEGRACIÓN Y COOPERACIÓN ECONÓMICA SOCIAL PARA LA CONFORMACIÓN DE UN MERCADO COMÚN ENTRE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Se suscribió el 3 de agosto de 2004 y tiene como objetivos:

- Profundizar la integración binacional, como un aporte al proceso de consolidación de la Comunidad Andina y a la construcción de un espacio sudamericano integrado;
- Favorecer el desarrollo sostenible e integral de ambos países, con especial énfasis en los aspectos económico, social, político, cultural y ambiental;
- Promover el desarrollo equilibrado y armónico de ambos países, de modo de elevar los niveles de vida de sus poblaciones;
- Armonizar gradualmente las políticas económicas y sociales;
- Incrementar los flujos comerciales, turísticos y de inversión bilaterales;
- Fortalecer la cooperación e impulsar la complementariedad y competitividad de sus economías;
- Intensificar las acciones conjuntas dirigidas a fortalecer la integración física, en particular en sus componentes de infraestructura y servicios, energía y transportes y comunicaciones;
- Fortalecer la seguridad democrática mediante la adopción de mecanismos específicos de cooperación.
- Promover el desarrollo social conjunto, así como la lucha contra la pobreza y la exclusión social, con especial énfasis en las poblaciones de las regiones fronterizas;
- Impulsar la participación de las autoridades regionales y locales, del sector privado y organizaciones de la sociedad civil en el proceso de integración y cooperación binacional; y
- Propiciar las condiciones necesarias para avanzar gradualmente hacia la conformación de un Mercado Común.

La vigencia está dada según el Artículo No. 92: "El presente Tratado entrará en vigencia en la fecha del intercambio de los correspondientes instrumentos de ratificación."

Fuente: Instituto Boliviano de Comercio Exterior - IBCE

Elaboración: Gerencia Técnica